

San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 22520 / 2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la **Farm. Dolores ALVAREZ SIERRA** solicita inscripción en la Carrera de Posgrado de **Especialización en Esterilización**, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de **Especialista en Esterilización**;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N° 1598/2001 y su modificatoria Resolución HCS N° 005/2020, se creó la carrera de Especialización en Esterilización.

Que mediante Resolución N° 483/22 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acreditó como A la mencionada carrera, en su sede de Tucumán.

Que se adjunta: currículum vitae de la alumna, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado, solicitud de inscripción.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS N° 2558/2012.

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 13/06/2025)

R E S U E L V E :

Art. 1º)- Tener por inscripta, a partir del día **23/07/2024**, a la **Farm. Dolores ALVAREZ SIERRA** como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Esterilización conducente al Título de **Especialista en Esterilización**, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 1598/2001 y las modificatorias de la mencionada carrera y Resolución N° 2558/2012 de la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT. -

Art. 2º)- Comuníquese. Cumplido, pase al Departamento Posgrado a sus efectos,



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 8340 / 2025

Hoja de firmas